

PERGAMINO, Noviembre 16 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 13 de Noviembre de 1998, al considerar el Expediente: D-145/98 D.E. eleva Expte. B-1950/98 AITA JOSE LUIS solicita alquiler de un local en la Terminal de Omnibus.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 725 --
----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27
de Julio de 1998, con el agregado en el Artículo 2º última parte -
"SIN DERECHO A COMPENSACION EN FAVOR DEL CONCESIONARIO", referido
a otorgar en concesión al Sr. JOSE LUIS AITA, DNI 16.748.167 con
domicilio en calle San Martín N° 1041 - Dpto. 1 de esta ciudad, los
locales comerciales números 9 y 10 de la Estación Terminal de
Omnibus, contiguos al restaurant-bar, para la explotación de un
locutorio.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4796/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE